

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011-2017-00102-00
Demandante	HUMBERTO DE JESÚS MONSALVE MESA
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Asunto	Pone en conocimiento y corre traslado para alegatos de conclusión

En audiencia inicial celebrada el día 09 de febrero de 2018 (fl. 272 del archivo digital 01Expediente011201700102.pdf), fueron decretadas las pruebas en atención a su pertinencia, conducencia y utilidad fueron solicitadas por las partes, entre ellas, las pruebas mediante oficio solicitadas por el apoderado judicial de la parte demandante.

En consecuencia el tiempo transcurrido es suficiente para el aporte de las pruebas decretadas en consecuencia el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se ponen en conocimiento de las partes la totalidad de las pruebas documentales aportadas por el término de tres (3) días como lo consagra el artículo 110 del CGP.

SEGUNDO: Vencido el término anterior y si no se presenta objeción, comenzará a correr el término de diez (10) días, para que las partes presenten sus alegaciones de conclusión término dentro del cual el Ministerio Público podrá rendir su concepto si lo considera pertinente.

TERCERO: Las partes podrán solicitar acceso al expediente virtual a través del correo electrónico adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co mismo al que deberán remitir los memoriales y documentos que pretendan hacer valer, para lo cual acreditaran haber enviado a las demás partes del proceso un ejemplar (Art. 78 numeral 14 del CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ

050013333011-2017-00102-00

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fcda1716df5eaec1d706bed19f37eba706571b62dd202432bc612c9b714
dcce6**

Documento generado en 06/07/2021 08:34:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**